24325

Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 190-2022-MDP/T.

Pocollay, 30 SEP. 2022

VISTOS:

El Informe Nº 849-2022-GPPDO/MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Informe Nº 0237-2022-GAF-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe Nº 835-2022-GPPDO/MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Informe Nº 0235-2022-GAF/MDP-T, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe Nº 134-2022-SGC-GAF-MDP-T, Informe Nº 094-2022-SGC-GAF-MDP-T, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, Informe Nº 732-2022-GPPDO/MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Memorando Nº 349-2022-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia Municipal, Oficio Nº 310-2022-OCI/MDP-T, emitido por el Órgano de Control Institucional (e), Directiva "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, Utilización y Rendición de Fondos bajo la modalidad de Encargos Internos", e Informe Nº 646-2022-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Articulo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 26º de la la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, *"La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y Sistema Peruano de Información Jurídica posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley Nº 27444"*. Concordante con el tercer párrafo de su artículo 39º, el cual establece que, *"Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"*.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal Nº 235-2018-MDP-T, se aprueba Directiva Nº 001-2018-MDP-T – Directiva que Regula los Procedimientos para la Elaboración, Actualización, Aprobación de Directivas en la Municipalidad Distrital de Pocollay, el cual tiene como objetivo normar la estructura de contenido y el procedimiento, para la formulación, aprobación, actualización, difusión e implementación de las Directivas que se expidan en la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 31-2021-MDP/T de fecha 09 de marzo del 2021, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, en el Artículo Primero delega facultades Administrativas de Gestión y de Resolución al Gerente Municipal. Asimismo, delega funciones, entre otros aspectos, el numeral 9) Aprobar directivas, instructivos, manuales de procedimiento y/o cualquier documento de tipo normativo que regule los Actos de Administración Interna, elaboración de documentos de Gestión de trámites internos, normativos y metodológicos para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la Entidad.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 015-2017-MDP-T de fecha 13 de enero del 2017, se aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, Utilización y Rendición de Fondos bajo la modalidad de Encargos Internos"

Que, con Informe Nº 732-2022-GPPDO/MDP-T, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, en atención al documento de la referencia (Oficio Nº 310-2022-OCI/MDP-T, emitido por el Órgano de Control Institucional), y con la finalidad de dar cumplimiento a lo requerido por la OCI, remite la propuesta de Directiva "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, Utilización y Rendición de Fondos bajo la modalidad de Encargos Internos", para la revisión y aprobación.

Que, mediante Informe Nº 134-2022-SGC-GAF-MDP-T e Informe Nº 094-2022-SGC-GAF-MDP-T, la Sub Gerencia de Contabilidad, en atención a los documentos de la referencia, manifiesta que se ha implementado las recomendaciones y/o sugerencias observadas; por lo que remite la Directiva "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, Utilización y Rendición de Fondos bajo la modalidad de Encargos Internos", para el trámite correspondiente.

Que, con Informe Nº 835-2022-GPPDO/MDP-T, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, respecto a la evaluación de la Directiva "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, Utilización y Rendición de Fondos bajo la modalidad de Encargos Internos", concluye manifestando que, revisada la propuesta alcanzada, otorga opinión favorable para continuar el tramite respectivo para su aprobación mediante acto resolutivo. Y mediante Informe Nº 0237-2022-GAF-GM-MDP-T, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite la actualización de la Directiva en mención, para continuar el trámite correspondiente.

Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 190-2022-MDP/T.

Que, con Informe Nº 849-2022-GPPDO/MDP-T, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, relacionado a la propuesta de la Directiva "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, Utilización y Rendición de Fondos bajo la modalidad de Encargos Internos", teniendo como objeto el de establecer normas y procedimientos administrativos para solicitud, autorizacion, otorgamiento, uso, rendición, registro y control de fondos bajo la modalidad de encargos al personal de la Municipalidad Distrital de Pocollay. Por lo que concluye manifestando que, revisada la propuesta alcanzada, otorga opinión favorable para continuar el tramite respectivo para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe Nº 646-2022-GAJ-MDP-T, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en atención al documento de la referencia, concluye en otorgar opinión favorable a la actualización de la Directiva "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, Utilización y Rendición de Fondos bajo la modalidad de Encargos Internos", el cual tiene como finalidad contar con un instrumento normativo y de gestión, que regule el otorgamiento, uso, rendición y control de fondos que serán entregados al personal de la Institución Municipal bajo la modalidad de Encargo Interno, a fin de atender los gastos excepcionales en bienes y servicios que se requieran ejecutar, y que por sus condiciones, características y razones de urgencia no puedan ser programados mediante el procedimiento regular por la Gerencia de Administración y Finanzas. En conformidad a los informes técnicos favorables de las áreas respectivas expuestas en párrafos precedentes.

Que, una Directiva es una norma estrictamente técnica y procedimental para la implementación y operatividad de la aplicación de control previo en las actividades administrativas, sustentándose en una norma jurídica de orden técnico previsto en el Articulo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades entre otras que dan el marco legal necesario para garantizar el adecuado control de los recursos de la Entidad, estableciéndose criterios y técnicas metodológicas e instrumentales para el adecuado cumplimiento del ordenamiento técnico jurídico previsto; regular las actividades y funcionamiento del sector público, así como las normas referidas a los servicios y bines públicos y a los sistemas administrativos del estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con el informe técnico legal expuestos y el ordenamiento jurídico vigente, resulta procedente actualizar la Directiva "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, Utilización y Rendición de Fondos bajo la modalidad de Encargos Internos", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal Nº 015-2017-MDP-T; por lo que en este extremo corresponde emitir el respectivo acto administrativo.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", el T.U.O de la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Directiva Nº 001-2018-MDP-T – Directiva que Regula los Procedimientos para la Elaboración, Actualización, Aprobación de Directivas en la Municipalidad Distrital de Pocollay, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía Nº 31-2021-MDP-T, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS", conforme al Anexo que se adjunta a la presente; y en razón a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal Nº 015-2017-MDP-T, y cualquier otra disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Implementación y complementación para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE con la presente resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y a la encargada del Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente en la página web Institucional www.munidepocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

C.P.C. ISRAEL A. ALVARADO BRICEÑO
GERENTE MUNICIPAL

C.C. Archivo
GAF
GPPDO
SGC
GAJ
EFTIC